

Número 10314

**CARTAGENA****EDICTO**

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 21 de junio de 1996, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de División de la Unidad de Actuación número 1.2 de San Cristóbal, promovido pro Ocys, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sita en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 25 de junio de 1996.—El Concejal elegido, Vicente Balibrea Aguado.

Número 10312

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

**Aprobación definitiva del Estudio de Detalle E.D.-2  
Puente Tocinos, entre carretera de Alicante y Camino Viejo de Casillas**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1996, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle E.D.-2 Puente Tocinos, entre carretera de Alicante y Camino Viejo de Casillas, así como la delimitación de unidades de ejecución y el sistema de actuación por compensación para la Unidad I y por cooperación para la Unidad II.

Contra el referido acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a partir de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia, 3 de julio de 1996.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 10313

**LORQUÍ****EDICTO**

Finalizadas las obras de "Construcción de pista polideportiva en Lorquí", y solicitada por el contratista, don Fulgencio Porrás Villaescusa, la cancelación de la garantía definitiva que tiene constituida, se hace pública, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho

exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

Lorquí, 19 de junio de 1996.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Número 10315

**FORTUNA**

Aprobado inicialmente por esta Alcaldía, mediante resolución de 28 de junio de 1996, el Proyecto de Urbanización del Polígono de Ejecución número 1-B, de Los Baños de Fortuna, se expone al público por plazo de quince días a efectos de examen y alegaciones.

Fortuna, 3 de julio de 1996.—El Alcalde-Presidente, José Benavente Igual.

Número 10322

**PUERTO LUMBRERAS****ANUNCIO**

**Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del  
Precio público por la realización de cursos de natación en la piscina municipal y de la Ordenanza reguladora del Precio público por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria**

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, y habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1996, se expone al público durante treinta días hábiles, a efectos de su examen, reclamaciones y sugerencias, los expedientes relativos a la aprobación de las siguientes Ordenanzas:

-Ordenanza reguladora del Precio público por la prestación del servicio de Teleasistencia domiciliaria.

-Ordenanza reguladora del Precio público por la realización de cursos de natación en la piscina municipal.

En Puerto Lumbreras, 1 de julio de 1996.—El Alcalde.

Número 10323

**MULA****ANUNCIO**

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación la Ordenanza reguladora del cementerio municipal de "San Ildefonso", se expone al público para que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", puedan los interesados presentar por escrito las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

De no producirse éstas la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

Mula, 1 de julio de 1996.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.